

CONDICIONES GENERALES

La asociación sin ánimo de lucro regida por la ley del 1 de julio de 1901
Kinder Exchange – 2 rue Royale 77300 Fontainebleau – Francia
Declarada por el Diario Oficial del 1 de octubre de 2011 bajo el nº RNA: W774005024
Correo electrónico: contact@kinderexchange.org Web : <http://www.kinderexchange.org/>

Las condiciones generales aquí presentes priman sobre otros contratos.

La asociación tiene como objetivo facilitar los intercambios culturales y lingüísticos de niños de nacionalidades diferentes poniendo en contacto a las familias.

La inscripción de su familia, tal y como queda reflejado en el artículo 2, implica la aceptación sin reservas de las siguientes condiciones generales del funcionamiento de la asociación, formalizado en el documento, que se puede consultar en la web de la asociación. Dicha asociación se reserva el derecho de modificar, añadir o suprimir los términos de estas en condiciones, a causa de evoluciones técnicas, legales o jurisprudenciales, o durante la implantación de los nuevos servicios. Las siguientes condiciones generales serán firmadas por la familia en el momento de la firma del formulario de inscripción.

Resumen

1.	Objetivo	2
2.	Definiciones	2
3.	Descripción del servicio	3
4.	Procedimiento de inscripción y contacto con la familia	3
5.	Acuerdo	4
6.	Compromisos	4
7.	Garantías	4
8.	Tarifas en euros en vigor (exentos de IVA)	5
9.	Forma de pago	5
10.	Anulación y reembolsos	5
11.	Límite de responsabilidad	6
12.	Seguro del menor	7
13.	Derecho de la propiedad intelectual	7
14.	Protección de datos	7
15.	Fuerza mayor	7
16.	Jurisdicción	8

1. Objetivo

El objetivo de estas condiciones generales es el de presentar la actividad y los servicios propuestos por la asociación. Este es el de poner en contacto a una familia que quiera enviar al extranjero a su hijo con una familia extranjera y recibir a cambio al hijo de dicha familia. Las obligaciones de la asociación consisten en ponerse en contacto con las familias y constituye la obligación de los medios. Estos intercambios culturales y lingüísticos no son comerciales. Además, la asociación no organiza ni intercambios escolares ni intercambios para grupos de niños.

2. Definiciones

En las condiciones generales, se aplican las siguientes definiciones:

El dossier de inscripción: es el conjunto de documentos que la familia entrega a la asociación: el formulario de inscripción firmado, las condiciones generales de la asociación firmadas, los dos certificados de las personas de referencia, las fotografías y la cantidad a abonar, bien por cheque o por transferencia, como se describe en los artículos 8 y 9.

El término «hijo» designa al menor que vive en el domicilio del/de los responsable/s legal/es mayor/es de edad que haya/hayan firmado el formulario de inscripción.

Familia: se trata del o los responsables legales mayores de edad (más de 18 años en Francia) o que hayan alcanzado la mayoría de edad según la legislación vigente del país de residencia del niño menor (legítimo o adoptado). Es el o los responsables legales mayores de edad que residen con el niño. La familia firmará el formulario de inscripción así como presentará el documento. Asimismo, se encarga de proporcionar todos los documentos complementarios eventualmente demandados. Esta queda absuelta de los gastos de inscripción en la asociación y de los gastos del dossier. De este modo, se convierte en miembro de la asociación durante un año.

Formulario de inscripción: es el documento que debe cumplimentar la familia y que comprende toda la información relativa a la familia, al hijo y al lugar de residencia de la familia donde se recibirá al niño acogido. En él se recogen los motivos de la familia y del hijo, las recomendaciones del profesor de idiomas del hijo y dos certificados escritos de dos personas de referencia de la familia. Este formulario de inscripción constituye una propuesta de intercambio cultural y lingüístico.

Los gastos del dossier: los gastos pagados por la familia para contactar con la familia extranjera. Los gastos del dossier serán reembolsables solamente si la asociación no encuentra una familia para el intercambio. En el momento en el que la familia acepte contactar con otra, los gastos del dossier no serán reembolsables.

Los gastos de inscripción: son los gastos relativos al depósito de un formulario de inscripción y que permiten utilizar los servicios de asociación. Estos gastos efectuados por la familia para un hijo no son reembolsables.

Mise en relation désigne l'activité de l'association qui est de mettre en rapport une famille qui souhaite envoyer son enfant dans une famille étrangère et recevoir en retour un enfant de la famille étrangère afin que les enfants partagent leur langue et leur culture.

Toma de contacto: es la actividad de la asociación que consiste en poner en contacto a una familia que quiere enviar a su hijo con una familia extranjera y recibir a cambio al hijo de la familia extranjera para que ambos compartan su idioma y su cultura.

Persona de referencia de la familia: es una persona física cercana a la familia y que la conoce lo suficiente como para atestiguarlo por escrito y que firmará el certificado de forma sincera.

3. Descripción del servicio

La asociación propone poner en contacto a dos familias que quieran organizar un intercambio cultural y lingüístico para un hijo de cada una de ellas, cuyos datos deben constar en el formulario de inscripción. Con esta labor no se limitan a poner en contacto a las familias, no se trata de la obligación de alcanzar los resultados sino de disponer de los medios. Esto último significa que la asociación está obligada a poner en marcha todos los medios necesarios que permitan el contacto entre dos familias que deseen enviar a su hijo a una familia extranjera y acoger a cambio un hijo de esta.

La asociación se encarga de lo siguiente :

- Buscar a las familias
- Revisar los formularios de inscripción de las familias y tomar los datos de contacto
- Poner en contacto a las familias
- Hacer un seguimiento informativo de la relación entre las familias

La asociación asegura una labor de toma de contacto que no tomará partido en los aspectos siguientes, ya que serán ambas familias las que se harán cargo:

- La relación entre las familias y los hijos
- La compra y reserva de los billetes de transporte del hijo
- La organización del viaje ida y vuelta propiamente dicho
- La organización material del lugar de acogida y de manutención
- La organización de salidas y visitas durante la estancia
- Los acuerdos de autorización o no autorización de hospitalización e intervención quirúrgica.
- El alta en un seguro que asuma los riesgos relacionados con el viaje y el intercambio
- Las consecuencias de daños físicos o materiales, infracciones, accidentes y fallecimiento

Esta lista no es exhaustiva ni limitativa.

Para una mejor comprensión de las obligaciones de cada una de las familias interesadas en el intercambio, la asociación les invita a consultar los anexos de estas condiciones generales :

- anexo 1 «**Lo que debe hacer para acoger a un niño/adolescente extranjero**».
- anexo 2 «**Lo que debe hacer para enviar a su hijo (niño o adolescente) al extranjero**».

4. Procedimiento de inscripción y contacto con la familia

La inscripción en el servicio de asociación queda reservado exclusivamente a las familias que cumplen los requisitos descritos en el artículo 2 «Definiciones».

La inscripción quedará registrada tras la recepción por correo del dossier de inscripción cumplimentado, que contendrá:

1. El formulario de inscripción firmado por el tutor legal en el que quedarán recogidas las motivaciones de la familia y del hijo, la recomendación del profesor de idiomas del niños y el certificado de dos personas de contacto de la familia que puedan atestiguar de manera sincera, junto con la fotocopia de un documento de identidad (DNI o pasaporte).
2. Las condiciones generales de la asociación firmadas por el tutor legal
3. Fotografías de la familia, del hijo y de la vivienda

PARTIR A L'ÉTRANGER, ÇA CHANGE LA VIE !

4. La fotocopia del libro de familia, o en caso de que la justicia así lo decida, del documento que acredita al tutor legal encargado de toda decisión relacionada con la protección del menor (tutela, curatela).
5. El pago por cheque o transferencia descrito en el artículo 8 y 9.

Después de que la asociación estudie el formulario de inscripción, esta contactará con la familia de acogida para obtener información complementaria. Siempre que se pueda, se organizará un encuentro entre la asociación y la familia en el domicilio de esta. La asociación se reserva el derecho de seleccionar el dossier de inscripción de manera discrecional.

A continuación, la asociación procederá a la búsqueda de una familia que cumpla las características requeridas por cada una de las familias. Una vez hecho esto, transmitirá los datos para que las familias puedan contactar directamente por correo electrónico, teléfono y, cuando sea posible, en persona. Las familias están de acuerdo con todos los términos de este intercambio.

5. Acuerdo

El formulario de inscripción cumplimentado y firmado se considerará como una propuesta de intercambio de la familia que notifica, de este modo, su voluntad de utilizar los servicios de la asociación. La aceptación de condiciones generales mediante la firma de la familia implica la aceptación de todas las condiciones de funcionamiento de la asociación. La familia autoriza, por la presente, la utilización y la transmisión de su identidad, de sus datos personales y de las fotografías a la familia con la que establecerá contacto.

6. Compromisos

La inscripción deberá hacerse a nombre de la familia del menor participante en el intercambio lingüístico y cultural. La familia será responsable de la redacción completa y precisa del formulario de inscripción. Además, se comprometerá a proporcionar a la asociación cualquier otro dato necesario para un buen desarrollo del intercambio en lo que respecta al hijo, la familia y la vivienda.

Se comprometerá a proporcionar los datos exactos y actualizados. En caso de intercambio, deberá informar a la asociación a través de los medios siguientes: correo electrónico o postal). Se comprometerá a describir exhaustivamente, con sinceridad y precisión cómo son como familia (su situación), el hijo y su alojamiento; a responder a todas las preguntas que les hagan y a proporcionar toda la información y fotografías sin indicar nada falso, erróneo u omitir datos necesarios para la realización del intercambio.

Se comprometerá a iniciar los trámites con el fin de que la estancia del hijo se pueda llevar a cabo. Como por ejemplo, estableciendo un programa de actividades y de visitas y llevándolo a cabo. Por otro lado, las familias se harán cargo de la organización de las estancias, en lo que respecta a la gestión de las salidas individuales de los hijos y a cualquier otra actividad realizable teniendo en cuenta la edad y la madurez de estos.

Se comprometerá a respetar las leyes en vigor en sus países de residencia, las condiciones generales de la asociación y las leyes de propiedad intelectual relativas a la otra familia y a la asociación.

Se comprometerá a no divulgar la información proporcionada por las otras familias, así como nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono, número del seguro médico (público o privado), datos personales, fotografías.

7. Garantías

La asociación propone un servicio de contacto y, como tal, afirma total garantía, con el fin de que las familias organicen con éxito las estancias para los menores de 18 años, sin tener la obligación de asegurar resultados.

PARTIR A L'ÉTRANGER, ÇA CHANGE LA VIE !

La asociación podrá elegir la prioridad de las familias en su red de contactos y ampliarla. Además, tiene firmado un acuerdo de asociación no exclusivo con los socios extranjeros.

Estas garantías tienen como objetivo verificar la seriedad y capacidad de la familia para acoger a otro hijo. Dichas garantías consisten en las consignas abajo citadas, presentes en el formulario de inscripción:

- Una carta de motivación del tutor legal
- Una carta de motivación del hijo
- Una carta de recomendación escrita por el profesor de idiomas del hijo
- Dos certificados de dos personas cercanas a la familia, acompañados de la fotocopia de un documento de identidad (DNI o pasaporte)
- Una fotocopia del libro de familia, o en caso de que la justicia así lo decida, del documento que acredita al tutor legal encargado de toda decisión relacionada con la protección del menor (tutela, curatela).
- La firma de las condiciones generales de la asociación

Por otro lado, la asociación procederá a una entrevista telefónica con las familias y, en la medida de lo posible, les hará una visita en sus respectivas viviendas.

Sin embargo, la asociación no ofrece garantías en lo que a la calidad de las relaciones entre las familias y los hijos se refiere ni a las condiciones materiales de la estancia y, de forma general, del éxito de ambos.

8. Tarifas en euros en vigor (exentos de IVA)

Para que un hijo se pueda beneficiar de este servicio, los gastos son de 400 euros al año a partir del momento de la inscripción:

- La cuota de inscripción a la asociación es de 80 euros y se abonarán en el momento de la inscripción, siendo un pago efectuado de forma inmediata (no es reembolsable).
- Los gastos del dossier son de 220 euros, cobrados en el momento de la toma de contacto con la familia.

En caso de que no encontrásemos una familia, los gastos del dossier de 220 euros se reembolsarán mediante cheque o transferencia.

9. Forma de pago

Se podrá pagar a través de 2 cheques a nombre de la asociación en el momento de la inscripción o 2 transferencias (el número de cuenta se proporcionará al pedirlo sin más).

- Un primer pago de 80 euros cobrados inmediatamente en el momento de la inscripción en la asociación sin opción a reembolso.
- Un segundo pago de 220 euros cobrados en el momento de la toma de contacto entre las familias.

10. Anulación y reembolsos

A modo de excepción, la asociación les permite ejercer el derecho de retractación que abarca 7 días desde la firma del formulario de inscripción, sin justificación.

Si una familia anulara el intercambio tras haber aportado los datos personales, la asociación intentará encontrar una familia que la reemplace. La asociación reembolsará los gastos del dossier, si no encontrara una

PARTIR A L'ÉTRANGER, ÇA CHANGE LA VIE !

familia que la reemplazca. Sin embargo, la familia responsable de la anulación no tendrá derecho a ningún reembolso.

Si una de las familias decide anular la acogida del hijo de la otra familia estando su propio hijo acogido por dicha familia, la responsable de la anulación estará obligada a pagar una tasa de 500 euros para que la asociación pueda buscar una familia que la reemplace. La familia no podrá reclamar ninguna indemnización a la asociación, alegando haber sufrido daños y perjuicios por la anulación de la estancia de su hijo. Esta familia deberá llevar a cabo por su cuenta el proceso de reclamación, dirigiéndose directamente, si así lo desea, a la familia con la que se había puesto en contacto.

La asociación hará todo lo posible para tener en cuenta los datos proporcionados sobre el intercambio en el formulario de inscripción, pero esto no podrá considerarse el origen de la anulación.

11. Límite de responsabilidad

La asociación verificará razonablemente los datos proporcionados por la familia, revisando el dossier de inscripción y procediendo, posteriormente, a una entrevista telefónica con la familia.

La asociación no puede visitar cada una de las familias y controlar cada una de las viviendas. En la medida de lo posible, podrán organizarse algunas visitas.

La asociación no se responsabilizará del comportamiento de la familia de acogida. La asociación solamente es responsable de la toma de contacto entre familias, pero no de la integridad, veracidad o sinceridad del contenido de sus formularios de inscripción. Su papel consiste estrictamente en presentar a las familias y queda eximida de toda responsabilidad en caso de que la familia de acogida no sea apta para el menor.

Además, la asociación no podrá responsabilizarse de la seguridad de los menores ni de las consecuencias de sus actos, así como del desarrollo de su estancia con la familia.

La asociación recuerda que el menor debe respetar las leyes en vigor del país extranjero en lo que respecta al comportamiento, la conducción, las bebidas alcohólicas, el tabaco, la vestimenta y la edad legal para entrar en establecimientos públicos y privados.

La familia que se beneficie de los servicios de la asociación tiene la responsabilidad individual de poner en marcha un acuerdo entre las familias participantes:

- La relación entre las familias y los hijos
- La reserva y compra de los billetes de transporte para el hijo
- La organización material del lugar de acogida y la manutención
- La organización del viaje ida y vuelta propiamente dicho
- La organización de las salidas y visitas durante la estancia
- Los acuerdos de autorización o no autorización de hospitalización y operaciones quirúrgicas
- El alta en un seguro que cubra los riesgos relacionados con el viaje y el intercambio
- Las consecuencias de daños físicos o materiales, infracciones, accidentes y fallecimiento

Esta lista no es exhaustiva ni limitativa.

La asociación no se responsabilizará de las cargas familiares en lo que respecta al viaje del menor o de lo que le pase a este durante el intercambio. Por tanto, se aconseja fervientemente que las familias establezcan contacto por teléfono, correo electrónico o personándose.

La web de la asociación o los correos podrán contener enlaces que les dirija a otras páginas web o a los anunciantes. La asociación no se responsabilizará del contenido y los productos disponibles de estas páginas web o de su intermediario, ni de los daños que esto pudiera causar a sus usuarios.

12. Seguro del menor

La contratación de un seguro personal de cada familia para cada hijo es imprescindible para poder cubrir los gastos de transporte y la estancia del menor, en caso de desembolso médico, repatriamiento médico, pérdida o robo de los efectos personales y/o cualquier otro tipo de indicente que pueda tener lugar a lo largo del viaje o de la estancia con la familia de acogida. La contratación de este seguro correrá a cargo de cada una de las familias.

13. Derecho de la propiedad intelectual

En virtud de las disposiciones de la Ley de la Propiedad Intelectual sobre derechos de autor, todos los datos, sean del tipo que sean, incluyendo textos, cuestionarios, logotipos, iconos, imágenes, fotografías, clips de audio o vídeo, marcas y programas de ordenador que aparezcan en la web y todos los documentos proporcionados a la familia, están protegidos. Los derechos de autor, los derechos de marca y el resto de derechos de la propiedad intelectual pertenecen a la asociación. Aceptando las condiciones generales, la familia tiene prohibido modificar, publicar, transmitir, comunicar, vender y, en ningún caso, explotar el contenido completo o parcial de esta web.

La familia solo podrá almacenar en un ordenador, de forma parcial o total, el contenido de esta web para fines personales y no comerciales.

El conjunto de contenidos de la página web de la asociación queda sometido a las leyes francesas en lo que respecta a los derechos de autor.

14. Protección de datos

La información, documentos o fotografías proporcionados por la familia constituyen los datos personales. Proporcionando esta información, la familia aceptará su uso por parte de la asociación con la finalidad exclusiva de establecer contacto con otras familias.

Los datos personales relativos a la familia, recogidos a través de formularios, y toda la información futura, solo estarán destinados al uso exclusivo de la asociación en el proceso de toma de contacto entre familias y no se contemplará su comunicación o cesión a terceros, solo a los socios.

De acuerdo con la Ley del 6 de enero de 1978, la familia podrá acceder a sus datos para poder modificarlos, rectificarlos y eliminarlos. Para ejercer este derecho, la familia podrá escribir a la dirección de correo electrónico o a la dirección postal que figuran en el encabezamiento de este documento. Siguiendo las recomendaciones de la CNIL (Comisión Nacional de Informática y Libertades), la asociación no conservará los datos y la información sobre la familia un año después de la firma del formulario de inscripción.

La familia se compromete a no modificar, copiar, reproducir, descargar, circular, transferir, explotar comercialmente y/o distribuir de cualquier forma posible los datos de las demás familias.

15. Fuerza mayor

La responsabilidad de la asociación o de las familias no podrá investigarse si la ejecución del servicio se desarrollara con retraso o no se pueda realizar por causas de fuerza mayor o un hecho fortuito, por causa de la otra familia o de terceros, o causas ajenas tales como: conflictos sociales, la intervención de las autoridades

PARTIR A L'ÉTRANGER, ÇA CHANGE LA VIE !

civiles o militares, catástrofes naturales, incendios, daños causados por el agua, el mal funcionamiento o la interrupción de la red de telecomunicaciones o de la red eléctrica, sin que esta lista sea limitativa.

Por fuerza mayor se entiende todo tipo de eventualidad ajena a la asociación, de carácter imprevisible, irreprimible e insalvable, que impida a la asociación o a las familias llevar a cabo, de manera parcial o total, el compromiso establecido por el presente documento.

En cualquier caso, la asociación o la familia afectada deberán hacer todo lo que esté a su alcance para no alargar la duración de la eventualidad y las consecuencias de esta, e igualmente, en caso de fuerza mayor o de causa ajena.

16. Jurisdicción

En el hipotético caso de que una de las disposiciones de las presentes condiciones fuera considerada como nula en virtud de una disposición legal o reglamentaria, presente o futura, o de una decisión judicial con fuerza de cosa juzgada y emanante de una jurisdicción u organismo competente, dicha disposición sería considerada nula, conservando el resto de disposiciones carácter vinculante entre las partes

En caso de litigio, solo la versión en lengua francesa de las presentes condiciones generales darán fe en vista de su interpretación.

Las presentes condiciones se regirán por la ley francesa, tanto para las leyes de fondo como para las leyes de forma.

Cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación de las disposiciones de este documento obliga a las partes a reunirse y tratar de encontrar una solución amistosa al litigio, antes de acudir a la jurisdicción competente, en este caso, el Tribunal Supremo de Melun.

Fecha: _____

Nombre y apellido del tutor legal: _____

Firma precedida de la mención «leído y aprobado»:

Annexo 1 : Lo que debe hacer para acoger a un niño/adolescente extranjero :

- Establezca relación con la otra familia desde el momento en el que la asociación le facilite sus datos para poderse conocer.
- Anime a su hijo a establecer contacto con el hijo de la otra familia utilizando todos los medios de comunicación (correo, teléfono...)
- Determine con la otra familia los datos precisos de la estancia de cada niño/adolescente (desde la fecha de llegada hasta la de vuelta).
- Le aconsejamos que en un primer intercambio establezca un límite de 10 días de estancia por parte de cada familia.
- Informe a la familia extranjera de las miembros de la familia que irán a recoger al niño/adolescente extranjero al lugar de llegada (estación, aeropuerto...). Y haga lo mismo para el viaje de vuelta.
- Puede proponer un calendario provisional con actividades y salidas para los niños/adolescentes que podrán adaptarse, por ejemplo:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Juegos		Juegos		Visita	Juegos	Paseo
Paseo	Visita	Piscina	Museo	Deportes	Parque de atracciones	Visita a amigos o familiares
Película			Cine		Restaurante	

- Tenga en cuenta los gastos correspondientes a las actividades y salidas que le proponga al niño/adolescente. Si tiene pensado llevarlo a un espectáculo deportivo o cultural, le aconsejamos que pida el visto bueno a la familia del menor antes de realizar algún desembolso.
- Le aconsejamos que envíe fotografías de los niños/adolescentes durante el desarrollo de estas actividades, y así, mostrar a la otra familia que se está llevando a cabo un desarrollo satisfactorio de la estancia.
- Recuérdale a su hijo las normas de convivencia y de buena conducta de cara a la estancia en el extranjero.
- Recibirá al niño/adolescente extranjero igual que a otro miembro de su propia familia.
- Informe a la otra familia de las normas de su casa, especialmente para los adolescentes, como por ejemplo las salidas nocturnas (permiso para salir de noche para ir al cine, quedar con los amigos, etc.)
- Le sugerimos que escriba una lista de las normas de su familia (seguridad, horarios, alimentación, disciplina, etc.) que se aplican en su casa.
- Proteja la seguridad de los niños/adolescentes en las actividades y excursiones.
- Disponga de una cama cómoda en una habitación individual o en la habitación de su hijo.
- Supervise que el niño/adolescente come adecuadamente para saciarse durante las tres comidas del día (desayuno, almuerzo y cena) y, en caso de que sea necesario, siga las indicaciones sobre su régimen alimentario.
- En caso de necesidad, supervise las indicaciones médicas y tratamientos siguiendo las instrucciones proporcionadas por la otra familia.

Anexo 2 : Lo que debe hacer para enviar a su hijo al extranjero:

- Se pondrá en contacto con la familia desde el momento en el que la asociación le facilite sus datos para establecer contacto.
- Anime a su hijo a establecer contacto con el otro niño/adolescente utilizando los medios de comunicación (correo, teléfono...)
- Determine con la otra familia las fechas exactas de la estancia de cada niño/adolescente (desde la fecha de llegada a la de vuelta).
- Le aconsejamos que en un primer intercambio el límite de cada estancia sea de 10 días en cada familia.
- Reserve los billetes y comunique a la otra familia los horarios de llegada y de vuelta de su hijo.
- Contrate un seguro personal para su hijo en un organismo habilitado que cubra el transporte y la estancia de su hijo en caso de gastos médicos, repatriación médica, pérdida o robo de los efectos personales y cualquier otro tipo de incidente que pueda surgir a lo largo del viaje y de la estancia.
- Pregunte a la familia el nombre de los miembros que estarán presentes para recibir a su hijo en el lugar de llegada (estación, aeropuerto...). Haga lo mismo para el viaje de vuelta.
- Recuerde a su hijo las normas de convivencia y de buena conducta vigentes en el país extranjero (en este caso, aconsejamos que lean algún libro sobre las costumbres del país visitado) y que respete a la familia de acogida.
- Ayude a su hijo a preparar el equipaje, preveyendo el número de prendas necesarias en función de la duración de la estancia y que estas sean apropiadas para la estación y el clima del lugar.
- Proporcione a su hijo el dinero efectivo necesario para cubrir los gastos personales e infórmele de la tasa de cambio en vigor.
- Dele a su hijo productos típicos de su país para regalárselos a los miembros de la otra familia (alimentos, artículos culturales...) que respeten el reglamento de aduanas y de las compañías de transporte.
- A su llegada, y durante los dos primeros días, llame a su hijo por teléfono para asegurarse de que todo marcha bien.
- Después de los dos primeros días, le aconsejamos que no llame de forma muy regular a su hijo para no recordarle que está lejos de usted. Invítelo a que lo llame él mismo o a escribirle por correo electrónico.
- Vous informez la famille d'accueil de toutes les informations médicales nécessaires pour le séjour de votre enfant : allergies, problèmes de santé, traitement médical, appareillage dentaire, lunettes, lentilles, prothèses, etc. Informe a la familia de acogida de todos los datos médicos necesarios durante la estancia de su hijo : alergias, problemas de salud, tratamientos médicos, aparato dental, gafas, lentillas, prótesis, etc.
- Vous informez la famille d'accueil du régime alimentaire spécifique de votre enfant, le cas échéant. Informe a la familia de acogida del régimen alimentario específico de su hijo, si fuera necesario.
- Poco antes del viaje de vuelta, recuerde a la familia toda la información relativa a su hijo (viaje, medicación, prevenciones, etc.) en un único documento escrito que le enviará por correo o que meterá en la maleta de su hijo. Es la mejor forma de evitar un olvido.